

¿Cómo acceder a la atención a la salud sexual y reproductiva?

La salud sexual y reproductiva forma parte del derecho universal a la salud y debe estar garantizado a través del acceso a servicios de salud primaria y especializados, de calidad y para toda la población.

¿Para qué?

- Si quieres quedarte embarazada o ya estás embarazada, desde la atención sanitaria puedes recibir asesoramiento gratuito para definir el seguimiento del embarazo y de tu estado de salud, concretar el plan de parto que decidas, así como resolver cualquier duda que te pueda surgir al respecto. Tienes derecho a decidir cuándo y cómo quieres ser madre.
- Si no quieres quedarte embarazada o estás embarazada y no quieres seguir con el embarazo, también puedes recibir asesoramiento sobre los diferentes métodos anticonceptivos o ante un embarazo no deseado, acceder a una interrupción voluntaria del embarazo. Éste es un derecho sobre el que nadie te puede cuestionar ni presionar. El sistema sanitario tiene el deber de proporcionarte toda la información y garantizar el acceso al procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo que decidas, y la obligación de atender cualquier duda o cuestión que puedas tener, velando por tu salud y tu bienestar durante todo el proceso.

¿Cómo?

Acudiendo a tu centro de salud con la tarjeta sanitaria. Si no tienes tarjeta sanitaria o encuentras alguna barrera a la hora de acceder a estos servicios, recuerda que la atención al embarazo es una atención universal del sistema catalán de salud, incluyendo también la interrupción voluntaria del embarazo. No dudes en insistir en tu derecho a la asistencia sanitaria universal.

Si necesitas que te acompañen durante el proceso, puedes contactar con:

- La Asociación de Derechos Sexuales y Reproductivos - Centro Joven de Atención a las Sexualidades: llamando al 934 151 000, mandando un whatsapp al 687 748 640 o consultando las webs www.lasociacio.org y www.centrejove.org
- La PASUCat / Yo Si Sanidad Universal: llamando al 632 159 165 o escribiendo a josi.sanitatuniversal@gmail.com o lapasucacat@gmail.com

El acceso al sistema sanitario público catalán en situaciones de migración.

Un proyecto de:



Con el apoyo de:



Con la colaboración de:

pasu_cat



Consulta la guía completa en: raisa.dretalasalut.org

Vías de acceso al sistema sanitario público catalán

En Cataluña hay dos sistemas que pueden reconocer el derecho a la asistencia sanitaria:

 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

 CatSalut

Siempre tienes derecho a recibir asistencia sanitaria por estas vías:

- Urgencias: si no tienes un seguro o no dispones de recursos económicos, puedes pedir una declaración responsable que lo recoja. Esta atención se prolongará hasta el alta médica o la curación de la causa de la urgencia.
- Solicitantes de protección internacional y víctimas de tráfico de seres humanos.



CIRCUITO INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)

Tienes el derecho de acceso reconocido si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Si eres trabajador/a o pensionista afiliado/a al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Si tienes autorización de residencia o eres beneficiario/a de personas aseguradas por el INSS.
- Si estás empadronado/a en territorio español por un período de 3 meses o superior.
- Si eres ciudadano/a de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o países con convenio bilateral y puedes acreditar, a través de tu consulado, que no tienes cobertura sanitaria de tu país.

CIRCUITO CATSALUT

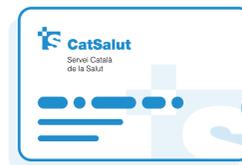
Si no se cumplen ninguna de las circunstancias anteriores, puedes acceder al siguiente recorrido:



Personas empadronadas en un municipio de Cataluña desde el primer día de empadronamiento.

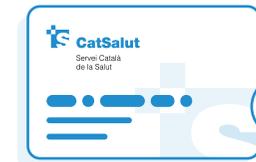


Si no tienes domicilio fijo, puedes solicitar el empadronamiento sin domicilio fijo en tu municipio. El empadronamiento es un derecho, aunque no todos los municipios lo están garantizando.



Solicita un número de afiliación al Instituto Nacional de la Seguridad Social:

www.seg-social.es



Solicita un número de afiliación al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

www.catsalut.gencat.cat



Empadrónate en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de tu Ayuntamiento.



Pide el Informe de Conocimiento de Residencia (ICR) en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de tu Ayuntamiento.

Solicita la Tarjeta Sanitaria en tu CAP mediante el convenio del CatSalut con la Cruz Roja.

www.tinyurl.com/Conveni-CatSalut-CreuRoja